

ARTÍCULO



Agote el crédito de formación

Todas las empresas disponen de un crédito de formación anual.

Las empresas disponen de un crédito anual para gastar en formación, que se calcula aplicando un porcentaje a la cuantía ingresada por formación profesional en el año anterior. Para aplicar los incentivos (el coste de los cursos se recupera a futuro mediante los boletines de cotización), la empresa debe realizar algunas gestiones administrativas:

- Debe haber comunicado el inicio de cada curso a la Administración con dos días de antelación a través de la página web de FUNDAE.
- La cancelación o la modificación de los datos de un curso (un cambio de horario, de fecha de ejecución o de localidad) se puede comunicar con un día de antelación a la fecha prevista para su comienzo.

A la hora de aplicar las bonificaciones, el coste por cada hora de curso bonificable no puede superar las siguientes cuantías, en función de la modalidad del curso:

- *Presencial.* Si es presencial, el coste máximo bonificable por cada hora es de 13 euros.
- *Teleformación.* Si el curso se imparte en la modalidad de teleformación (cuando la parte presencial que la acción formativa precisa es igual o inferior al 20% de su duración), el coste máximo bonificable por hora es de 7,50 euros.
- *Mixto.* Si el curso es mixto (presencial y telemático), se aplican los límites anteriores en función de las horas presenciales o de teleformación que tenga.

En definitiva, las empresas disponen cada año de una cuantía asignada, obtenida mediante unos cálculos extraídos de los recibos de liquidación de cotizaciones del año anterior.

Dicho importe puede utilizarse durante los meses de enero a diciembre del año vigente, si bien no es acumulable en ejercicios futuros, por lo que puede disfrutarse hasta finales de año (**excepcionalmente, las empresas de menos de 50 trabajadores podrán solicitar que se acumule su crédito de formación para el año posterior o los dos siguientes, siempre que lo comuniquen durante el primer semestre del ejercicio en curso**).

Fe de erratas

El presente artículo fue incluido en el último boletín de "Noticias de interés" (Enero-Febrero 2023), pero en la versión anterior se omitió el párrafo marcado en negrita.

Para saber el crédito del que se dispone, entre en el sitio web de FUNDAE (con acreditación) y consulte el importe del crédito de formación disponible para el ejercicio en curso.